



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDO N° 136

#### “POR EL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA FINANCIAR UN PROYECTO EN LA LÍNEA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y**

#### CONSIDERANDO,

El Estatuto para la Reglamentación de la Extensión (Acuerdo 160 de 2017) establece dentro de sus objetivos fortalecer la actividad extensionista de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la universidad de Córdoba.

Que mediante acuerdo No. 064 de 2017 del Consejo Superior se modificaron las líneas institucionales de investigación incluyendo la línea de Autoevaluación y Acreditación, con el fin de apoyar estudios dirigidos de forma específica a evaluar y determinar las condiciones que contribuyen al mejoramiento de la academia y procesos institucionales con miras a la acreditación de alta calidad de los programas y a la acreditación institucional.

Que la Universidad priorizó dentro de Plan de Gobierno 2015-2018 “Por una Universidad con Calidad Moderna e Incluyente” realizar un estudio del impacto de los egresados de la institución y un diagnóstico sobre los requerimientos del sector productivo respecto al perfil del egresado. En este sentido se debe establecer el impacto de los egresados pertenecientes al grupo de discapacitados y a las comunidades afrodescendientes e indígenas de la región.

Que el Plan de Contingencia para alcanzar las condiciones óptimas para la visita de pares dentro del proceso de Acreditación Institucional definió la necesidad de obtener información verificable sobre el uso y difusión de las tendencias de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

Que para proyectar el cumplimiento de la misión a largo plazo, la Universidad debe confrontar las calidades de los egresados con las necesidades del sector empresarial y como estas se relacionan con las tendencias de la educación superior a nivel nacional e internacional para garantizar el buen desempeño de sus graduados en un mundo globalizado.

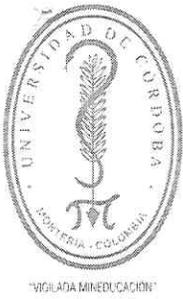
Que el Comité Central de Extensión en sesión del día 9 de noviembre de 2018 avaló la realización del estudio.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, aprobó abrir convocatoria para financiar un proyecto en la línea institucional de autoevaluación y acreditación”

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 15 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### Acuerda:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir convocatoria para financiar la ejecución de un proyecto para estudiar el impacto de los egresados de la Universidad en el entorno realizando un diagnóstico de los requerimientos del sector productivo con respecto al perfil del egresado, además de establecer una relación de estos dos aspectos con las tendencias actuales de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

**Parágrafo:** El proyecto priorizará su acción hacia los Programas académicos de la Universidad de Córdoba que estén desarrollando procesos de acreditación o de registro calificado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La convocatoria va dirigida a los docentes de carrera de la Universidad de Córdoba.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor máximo a financiar por el proyecto es de setenta millones de pesos (\$70.000.000.00).

**ARTÍCULO CUARTO:** El tiempo máximo de ejecución del proyecto será de dieciocho meses (18) y la prórroga máxima de tiempo para la ejecución del mismo no puede superar el 25% del tiempo inicial del proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los requisitos establecidos para la presentación de las propuestas de proyectos, se relacionan a continuación:

1. Un (1) ejemplar del proyecto impreso y en medio magnético en el Formato PEXT-028 Ficha Técnica de Proyectos de Extensión con Financiación Interna y en PDF.
2. Constancia de aceptación de los docentes que participaran en la ejecución del proyecto.
3. Oficio de presentación de la propuesta del proyecto firmado por el docente responsable, dirigido al Comité de Extensión de la respectiva Facultad.

**ARTÍCULO SEXTO:** El procedimiento establecido para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos en la convocatoria, es el siguiente:

1. Las propuestas de proyectos deberán ser radicadas en los Comités de Extensión de las respectivas facultades, donde serán sometidas a revisión y evaluación. La evaluación a realizar es de carácter metodológico, económico, de cumplimiento de los criterios establecidos en la convocatoria.
2. Las propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos, deben ser remitidas al Consejo de Facultad respectivo, para revisión y aprobación y remisión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
3. El Comité Central de Extensión, deberá revisar en segunda instancia que el proceso se haya





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



realizado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y designará dos evaluadores para cada proyecto que cumpla con los requisitos. El puntaje mínimo promedio para la aprobación de los proyectos será de 70 puntos, al promediar la calificación de los evaluadores.

4. Las propuestas aprobadas, serán clasificadas en orden de calificación y el resultado de la convocatoria deberá ser remitido al Consejo Académico, para su aprobación final. De presentarse empate recomendará para aprobación a la propuesta que tengan mayor número de productos finales.
5. El Consejo Académico, deberá revisar y aprobar los resultados de la convocatoria, así como también autoriza su publicación en la página Web de la Universidad de acuerdo con el cronograma establecido en la misma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los rubros financiables en cada proyecto son:

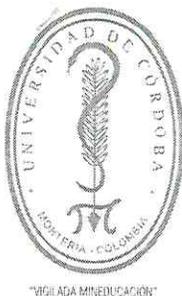
1. Personal: Se refiere al talento humano que participe en el proyecto. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto. Esta convocatoria no contempla el pago de estímulos a docentes de tiempo completo.
2. Salidas de campo: Hace referencia a los gastos relacionados con el alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
3. Servicios técnicos: Los servicios técnicos que se contratan con una determinada persona o entidad no generan derechos de autor, por ello se distinguen de los gastos de personal. Ejemplos de los servicios técnicos: análisis de laboratorio, digitación de datos, edición de textos, realización de encuestas, revelado fotográfico, entre otros. Los servicios técnicos que se financiarán serán aquellos en los que no exista capacidad interna en la Universidad para prestarlos.
4. Otros rubros financiables: materiales e insumos, equipos, software.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Durante el desarrollo del proyecto, se podrán autorizar los cambios de rubro debidamente justificados siempre y cuando éstos no sean para pago de personal.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los directores de los proyectos seleccionados, deberán firmar un Acta de Compromiso en la cual deberán comprometerse entre otros aspectos a:

1. Presentar informes parciales técnicos y financieros del proyecto al final de cada semestre académico, donde se indique los avances de los objetivos y resultados comprometidos en la ejecución del proyecto y las actividades realizadas
2. Presentar un informe técnico y financiero final al cumplir el tiempo de ejecución del proyecto.
3. Socializar ante la comunidad académica los resultados alcanzados por el proyecto.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



**ARTÍCULO DÉCIMO.** Las fechas establecidas para el desarrollo de la convocatoria, se presentan a continuación:

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	29 de Noviembre de 2018
Recepción de propuestas por los Comités de Extensión de las Facultades	20 de Diciembre de 2018
Revisión y evaluación de propuestas en los Comités de Extensión de las Facultades	Hasta el 23 de Enero de 2019
Aprobación en Consejos de Facultad	Hasta el 29 de Enero de 2019
Recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Hasta el 1 de Febrero de 2019
Revisión de propuestas y designación de evaluadores en el Comité Central de Extensión	Hasta el 5 de Febrero de 2019
Aprobación del Consejo Académico	Hasta el 15 de Marzo de 2019
Publicación de resultados de la convocatoria	22 de Marzo de 2019

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

  
**OSCAR ARIZMENDI MARTÍNEZ**  
Presidente (E)

  
**RAFAEL PACHECO MIZGER**  
Secretario

